

Obligaciones de transparencia en los pliegos de contratación a los posibles contratistas:

El Ayuntamiento de Los Realejos y sus entidades dependientes han incluido desde el ejercicio 2022 en todos sus pliegos la siguiente cláusula:

20.4.- *La contratista está obligada a suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento y en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **artículo 4 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la información pública**.*

La información deberá suministrarse por escrito acompañada de una declaración responsable de la adjudicataria en la que se declares, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos aportados.

La presentación podrá realizarse igualmente mediante transmisión por medios electrónicos o telemáticos, siempre que tales medios estén respaldados por procedimientos que garanticen la autenticidad, confidencialidad de los documentos y el reconocimiento de su firma, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.